



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 621-2011-A/MDP

San Martín de Pangoa, 25 de julio del 2011

VISTO; La Solicitud, exp. 8165, presentado por Victor Sullca Ramos y el Informe N°923-2011/SG.DS.SS.MM/MDP; sobre apoyo con materiales para el local del comité autodefensa del C.P. Tupac Amaru – Río Ene.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 87° de la referida Ley, establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades;

Que, mediante Solicitud, exp. 8165, presentado por Victor Sullca Ramos, solicita donación de calaminas y combustible para el local del Comité de Autodefensa del C.P. Tupac Amaru – Río Ene, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y de la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y visto bueno del Asesor Legal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la donación de 80 planchas de calaminas y 20 gls. de Gasolina, para la construcción del Local del Comité Autodefensa del C.P. Tupac Amaru – Río Ene; que está representado por Victor Sullca Ramos – Presidente del Comité Autodefensa.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Herrera Quintana
ALCALDE

Ricivido

FECHA: 3 12 13
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL

Hu
HERMELINDA CARBEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI 21004422
FEBATARIA TITULAR